



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION MARN-OIR N° 381-2019 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las ocho horas del día martes diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0356 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información: *“Solicito el Estudio de Impacto Ambiental y todas las resoluciones ambientales del Proyecto “Planta de Transferencia” del Titular “CAPSA de C.V” con Número de Proyecto: 5520 ya que estas no se encuentran en la plataforma de Sistema de Evaluación Ambiental; remito link a continuación”*:
<http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfTab.aspx?Cod=DGA17842&identificador=DGA5520#Estado>

Esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha han informado que debido a la complejidad y antigüedad de lo solicitado, necesitan más tiempo a fin de poder emitir una respuesta completa, por lo que esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada resuelve:

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el 27 del mes de noviembre de 2019.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.

Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>